

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "AGRICOLA LA GARDENIA S.A." Y DE RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "AGRICOLA LA GARDENIA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de marzo de 1.983, ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 12 de mayo de 1.983; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 0744 el 3 de Junio de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil con los N°S. 539 y 540 el 10 de Junio de 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Roberto Moreira Juanazo, casado; Abel Cruz Mite, soltero; Gumercindo Robles Licoa, casado; Ing. Agr. Juan José Echeverría, casado; y, Félix Severo Rabascall Delgado, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "AGRICOLA LA GARDENIA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, esto es, siembra, cultivo y cosecha tecnificados en toda clase de productos agrícolas incluyendo su extracción v/o industrialización y la fase de comercialización interna y externa, tanto de sus propios productos como de los de terceros. La Compañía también podrá dedicarse al desarrollo, crianza, y explotación de toda clase de ganado mayor y menor; a la adquisición, enajenación, tenencia, administración, lotización y explotación de inmuebles urbanos o rústicos, así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; al arrendamiento civil y mercantil de toda clase de bienes muebles e inmuebles a la importación, exportación y/o venta de maquinarias industriales y agrícolas, de vehículos automotores y repuestos y de productos agrícolas; a ejercer funciones de comisionistas, distribuidores, mandante y mandataria, agente y representantes, de personas naturales y jurídicas,

/...

I

.../

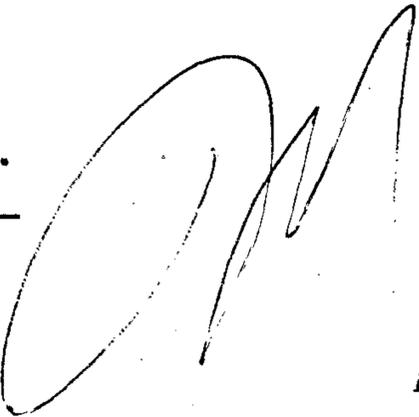
nacionales y extranjeras.- Para el cumplimiento de cualesquiera de estos objetivos y la realización de esta actividad, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto, así como intervenir en la constitución y/o adquisición de acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario /. 125.000.00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000 en el plazo de dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Rigoberto Moreira, Abel Cruz Mite, Gumercindo Robles Ing. Juan J. Echeverría y Félix S. Rabascall.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente, y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Junio 14 de 1983

mmc.

—



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC